

RESOLUCIÓN Nº 1101/2023

VISTO:

La necesidad de contar con información certera sobre la situación que atraviesa el departamento Gral. López en torno a la niñez y adolescencia, y;

CONSIDERANDO:

Que la Delegación de niñez debe brindar respuestas a la ciudadanía firmatense y del Depto. General López, con respecto a los problemas que aquejan a los niños, niñas y adolescentes, en materia de alojamiento;

Que hace pocos días, nos anoticiamos sobre el posible cierre de los hogares regionales de niños y niñas situados en Elortondo. Las residencias "Casa del Niño" y "Hogar Nazaret", alojan a 28 niños y niñas de 4 a 12 años de edad, y nos preocupa saber cómo se suplirán las plazas localizadas que se contaban en Elortondo;

Que es importante señalar que son los únicos dos hogares regionales de todo el Dpto. Gral. López que el Estado provincial mantiene convenio. Ya que estamos en conocimiento que este año no se llevó adelante la firma de convenio con el Hogar situado en la ciudad de Villa Cañas, que también alojaba a niños y niñas de 4 a 12 años, quedando solo en funcionamiento el hogar de Venado Tuerto que aloja a adolescentes de 13 a 18 años, con lo cual resulta imperioso buscar




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

alternativas viables a fin de resolver estas situaciones protegiendo los derechos de los niños y las niñas;

Que entendemos resulta fundamental reunirnos con la responsable de la Delegada regional de Niñez, Adolescencia y Familia del Departamento Gral. López, para que comente a todo el cuerpo de concejales, las medidas y herramientas con las que cuenta su delegación, a fin de solucionar problemas que genera no disponer de hogares que alojen a niños, niñas y adolescentes de nuestra ciudad y la región, así como también saber en qué estado de funcionamiento se encuentra la delegación mencionada con sede en Firmat;

Que resulta fundamental conocer además qué medidas está tomando el gobierno provincial en torno a esta cuestión, entendiendo que esto debe ser una prioridad en la agenda política del Estado santafesino, buscando soluciones que fomenten la protección de los derechos de las infancias y adolescencias;

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicita a la Delegada de Niñez, Adolescencia y Familia en el Departamento Gral. López la Psi. Melina Lanza, se reúna con los Concejales de la Ciudad de Firmat para que provea información sobre la situación que atraviesa el departamento Gral. López en torno a la niñez y adolescencia, en virtud de la preocupación que genera a nivel local y regional. –




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

ARTÍCULO 2º: La reunión tendrá lugar dentro de los primeros quince días del mes de octubre del 2023.-

ARTÍCULO 3º: Envíese copia de la presente a la Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta